

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

28 JUN 2022

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados notificados por estado de la reforma de la demanda, guardaron silencio dentro del término.

Sin que sea procedente declarar la nulidad de lo actuado y revivir términos, se corrige el nombre de uno de los demandantes, siendo lo correcto **Luis Eduardo Castro Cárdenas** y no como quedó allí.

En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer el trámite a seguir.

Notifíquese

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

lgm

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados notificados por estado de la reforma de la demanda, guardaron silencio dentro del término.

La anterior providencia se notifica por estado. Sin que sea procedente declarar la nulidad de lo actuado y revivir términos, se corrige el nombre de uno de los demandantes, siendo lo correcto **Luis Eduardo Castro Cárdenas** y no como quedó allí.

En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer el trámite a seguir.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado.

Sin que sea procedente declarar la nulidad de lo actuado

y revivir términos, se corrige el nombre de uno de los demandantes

siendo lo correcto **Luis Eduardo Castro Cárdenas** y no como quedó allí.

En firme el presente proveído, regrese al despacho para

disponer el trámite a seguir.